INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No MIC-014 DE 2026

En la **Secretaria de Planeación, Desarrollo y Medio Ambiente Municipal**, siendo el día diez (10) de abril de 2026, los abajo firmantes en calidad de evaluadores, elaboramos el presente documento con el propósito de verificar los requisitos mínimos habilitantes de las ofertas que se presentaron a través de la plataforma SECOP II.

Proceso	Mínima cuantía No MIC- 014-2026
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS
Modalidad de selección	Mínima cuantía

De conformidad con lo establecido en el artículo Art. 5 del Decreto 1860 del 24 diciembre de 2021, establecido.

"(...)

Convocatorias limitadas a Mipyme. *Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia."*

En ese orden, dentro del plazo señalado en el cronograma de la Invitación Pública del proceso de Mínima Cuantía No MIC-014-2026, no se presentaron solicitudes para limitar a MiPymes,

Por lo tanto, se procede a evaluar las ofertas allegas en la fecha establecida en el cronograma.

INFORME DE LA DILIGENCIA DE CIERRE DE MINIMA CUANTIA:

En cumplimiento de los principios de contratación y transparencia en especial el Decreto 1860 de 2021, informa que la diligencia de cierre según quedó estipulada en la invitación, se llevó a cabo el día 9 de abril de 2026, siendo las 6:00 p.m., donde se presentaron a través del Portal Web SECOP II, las siguientes ofertas


LÍNEA DE TIEMPO

Fecha Publicación del Pliego de Condiciones | Presentación de Ofertas | Apertura de Ofertas

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Propuesta MIC 014 2026	Pamela Corama Ciro Preciado	Oferta en evaluación	9/04/2026 5:13 PM	8.400.000 COP

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No MIC-014 DE 2026

Por consiguiente, en acato al procedimiento que consagra el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, la Entidad estatal inicia a realizar el informe de evaluación tomando la oferta de menor precio presentada, así;

I. VERIFICACION DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA

PROPONENTE	*VALOR* PROPUESTA ECONOMICA
PAMELA CORAIMA CIRO PRECIADO	$ 8.400.000

Se procede a verificar el formato 2 propuesta económica aportada en la propuesta así;

Item	Detalle	Unidad de Medida	Cant	V/r Unitario	V/r total
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS	UNID	3	$2.800.000	$8.400.000
TOTAL					**$8.400.000**

II. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES EXIGIDOS:

Una vez realizada la revisión aritmética de propuesta económica presentada, se encuentra correcta, por lo tanto, se procede a realizar la verificación de los requisitos del proponente así:

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR CONDICION DE MIPYME			
DOCUMENTO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Condición de Mipymes	N/A		El proceso no fue limitado a MiPymes

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No MIC-014 DE 2026

A. CAPACIDAD JURIDICA

Requisito mínimo	Anexa	CUMPLE	
		SI	NO
CAPACIDAD JURÍDICA			
-carta presentación	Presenta Formato No. 1, como lo indica la entidad, la cual se encuentra debidamente firmada por el proponente	X	
- Hoja de Vida de la Función Pública	-Anexa copia de la Hoja de vida de la función pública	X	
- Documento de identificación	- Anexa copia de cedula de ciudadanía	X	
- Registro Único Tributario.	- Presenta copia en el Rut.	X	
- Antecedentes judiciales	El Proponente a la fecha no registra antecedentes judiciales	X	
-Certificado de medidas de correctivas	El Proponente a la fecha no registra medidas correctivas	X	
- Antecedentes disciplinarios	El proponente a la fecha no registra sanciones ni Inhabilidades vigentes	X	
- Antecedentes fiscales	El proponente a la fecha no se encuentra reportado como responsable fiscal	X	
-No estar registrado como deudor alimentario moroso conforme a lo estipulado en el art. 6 ley 2097 de 2021	El proponente ANEXA certificación de no estar incurso en procesos alimentarios, de fecha 07 de abril de 2026	X	
-certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales	El Proponente es persona natural y acredita el pago a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando la planilla del mes de marzo del 2026	X	
-Compromiso anticorrupción	Anexa documento debidamente firmado por el proponente	X	
-Certificación de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con entidades estatales	El proponente anexa certificación de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con entidades estatales	X	

III. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXPERIENCIA

Requisito mínimo	EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA	CUMPLE

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No MIC-014 DE 2026

<table>
<tr><td></td><td></td><td>SI X</td><td>NO</td></tr>
<tr><td>Perfil profesional</td><td colspan="3">El proponente anexa el titulo de Geógrafo, expedido por la Universidad del Cauca del 12 de agosto del 2025</td></tr>
<tr><td>Experiencia General
El proponente deberá acreditar un (01) año de experiencia general en Geografía

Se tendrá en cuenta la experiencia de las prácticas profesionales.

Para la acreditación de la experiencia, el proponente deberá anexar, copia del contrato con su respectiva acta de liquidación, y/o certificaciones de experiencia expedidas por la entidad contratante.</td><td colspan="3"><table>
<tr><th>Contrato</th><th>Entidad contrante</th><th>Valor</th><th>Cumple</th><th>No cumple</th></tr>
<tr><td>Práctica Profesional</td><td>Oficina asesora de gestión del riesgo de desastres de la Alcaldía de Popayán</td><td>N/A</td><td>X</td><td></td></tr>
</table></td></tr>
</table>

IV. RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se informa la evaluación de las ofertas de acuerdo con las condiciones de orden jurídico, técnico y económico requerido dentro del presente proceso, así:

NOMBRE DEL PROPONENTE	CRITERIO JURIDICO	CRITERIO EXPERIENCIA	OFERTA ECONÓMICA
PAMELA CORAIMA CIRO PRECIADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Una vez concluida la evaluación de las ofertas, la entidad procederá a dar traslado del informe de evaluación, como también para que se den por enteradas las veedurías ciudadanas del proceso precontractual.

Teniendo en cuenta lo anterior, se publica el informe de evaluación, se concede un término correspondiente al día hábil, para el traslado del presente informe de evaluación, igualmente se informa a todos los proponentes que de acuerdo con el Art 5 de la Ley 1882 de 2018, para presentar subsanaciones y/o observaciones, durante el término de traslado del informe de evaluación.

"(...) PARÁGRAFO 1. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de titulo suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No MIC-014 DE 2026

afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Minima cuantia y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. "

Se firma en Puerto Asís Putumayo, a los diez (10) días del mes de abril de 2026

ELIZABETH ORTEGA ERAZO
Secretaria de Planeación, Desarrollo y Medio Ambiente Municipal

Elaboró: Eliana Magali Mena Diaz – Profesional Oficina Jurídica y de Contratación Municipal	Eliana M R.
Los arriba firmantes declaramos que hemos realizado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.	